



DILIGENCIA POR LA QUE SE ACTUALIZA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

El 17/12/2022, esta unidad formuló la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la Gestión de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Junta de Andalucía (en adelante, PMA), en el ámbito de esta Consejería, propuesta por el Gestor Presupuestario ‘Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración’ (en adelante, SGIJMDR), a partir de su evaluación inicial del riesgo.

El 14/11/2023, la SGIJMDR procedió a la evaluación anual prescrita por el Apartado 9.3 del PMA, remitiendo a esta Unidad Antifraude los documentos que constituyeron su propuesta de revisión, a partir de los cuales fue aprobada una nueva adaptación del plan en el ámbito de esta Consejería, mediante una diligencia, de fecha 15/12/2023, de esta unidad.

El pasado 02/02/2024, la Secretaría General de Administración Local (en adelante, SGAL), remitió a esta unidad la documentación de su propia propuesta de adaptación del PMA en su ámbito de gestión, incluyendo la evaluación inicial obligatoria, tras adquirir su condición de nuevo Gestor Presupuestario de esta Consejería para la ejecución de una serie de convenios firmados con las Diputaciones Provinciales andaluzas, en el marco de un subproyecto adscrito al Componente 19 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (“Plan Nacional de Competencias Digitales”).

Por todo ello, y a partir de la documentación remitida por la Secretaría General de Administración Local y la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, en el día de la fecha se aprueba la nueva formulación de la adaptación del PMA en el ámbito de esta Consejería, en los términos descritos en el Anexo, procediéndose a su publicación de conformidad con el Acuerdo de 2 de marzo de 2023 del Comité Técnico para el seguimiento de la ejecución de Fondos Europeos y el modelo facilitado a esta unidad, el 11/12/2023, por la Dirección General de Fondos Europeos, a partir de las instrucciones del Comité Antifraude.

Se confirman las herramientas de prospección de la anterior adaptación, descritas en el punto tercero del Anexo y se propone a la SGAL la designación de una persona para el asesoramiento a esta unidad en lo referente al control antifraude en su ámbito, que se sumará a los designados en la Resolución, de 02/11/2022, del Secretario General Técnico.

UNIDAD ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Fdo.: Juan Carlos Ortega Pérez

Secretaría General Técnica
Plaza Nueva, 4. Sevilla, 41001.
Telf.: 955065100/ext. 626991
unidadantifraude.cjalfp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JUAN CARLOS ORTEGA PEREZ	05/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2G44HJRABBQQRD2WXF2LQY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO

ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA ENTIDAD: CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA), aprobada el día de la fecha por esta Unidad Antifraude, a partir de la de la evaluación anual llevada a cabo por la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, de 14/11/23 y la evaluación inicial practicada por la Secretaría General del Administración Local, el 02/02/24.

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D. Juan Carlos Ortega Pérez.

2º.- En relación con las banderas rojas/alertas de riesgo, la adaptación en el ámbito de esta Consejería se ha formulado a partir del Anexo II del PMA con las siguientes modificaciones, a propuesta de los siguientes Gestores Presupuestarios:

Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración: sin incorporaciones, supresiones o modificaciones al contenido del Anexo II.

Secretaría General de Administración Local: sin incorporaciones al contenido del Anexo II, considerándose que no aplican las siguientes alertas de riesgo: CV.R1.1.2 y CV.R4.4.1.

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas: MINERVA, Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), Plataforma de Contratación del Sector Público e INVENTE.

4º.- En relación con el mapa de riesgos, la adaptación en el ámbito de esta Consejería se ha formulado a partir del Anexo IV del PMA con las siguientes modificaciones, a propuesta de los siguientes Gestores Presupuestarios:

Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración: sin incorporaciones, supresiones o modificaciones al contenido del Anexo II.

Secretaría General de Administración Local: sin incorporaciones al contenido del Anexo II, considerándose que no aplican los siguientes indicadores de riesgo: CV.R1.1.2 y CV.R4.4.1.

Secretaría General Técnica
Plaza Nueva, 4. Sevilla, 41001.
Telf.: 955065100/ext. 626991
unidadantifraude.cjalfp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JUAN CARLOS ORTEGA PEREZ	05/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY2G44HJRABBQQRD2WXF2LQY2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	